

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA TRAMITACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DENOMINADO “ALQUILER DE FUENTES DE AGUA PURIFICADA INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO”

Expediente número: CONTR 2024 0000125275

1 ANTECEDENTES

El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH) tiene como fines generales la intervención, investigación, conservación y valorización del patrimonio cultural, así como la innovación, la transferencia de conocimiento y el establecimiento de pautas para la tutela del patrimonio cultural, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2 de sus Estatutos, aprobados por Decreto 75/2008, de 4 de marzo (BOJA núm. 60, de 27 de marzo de 2008).

2 MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO

La Agencia, para el adecuado desarrollo de las actividades y programas que gestiona, que permitan materializar los objetivos y funciones antes descritos, cuenta con una serie de centros de trabajo y sedes dotados de personal propio, existiendo en algunos de ellos acceso de público en general.

Al objeto de dotar a dichos centros y sedes, de agua apta para el consumo humano tanto para el personal trabajador de la Agencia como para los usuarios externos, la Agencia precisa disponer de dispensadores/fuentes para el suministro de agua, que deberán ser de filtración, conectadas a la red de suministro de agua de los edificios.

En consecuencia, para el desarrollo de las funciones establecidas en el artículo 4 de sus Estatutos, el IAPH requiere la contratación del suministro denominado “ALQUILER DE FUENTES DE AGUA PURIFICADA INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO”, al carecer de medios propios adecuados y suficientes para la realización del mismo.

Se detallan a continuación la relación de estancias en las que es preciso el suministro:

RAUL RUBIO MARIN		07/02/2024 09:26:51	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwUlJz0QYyL51IO56BK496525m6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEDE	UBICACIÓN	DIRECCIÓN
CARTUJA	LABORATORIO DE PALEOBIOLOGÍA	CAMINO DE LOS DESCUBRIMIENTOS, S/N . 41092 SEVILLA
CARTUJA	EDIF. A PLANTA BAJA (LABORATORIOS)	CAMINO DE LOS DESCUBRIMIENTOS, S/N . 41092 SEVILLA
CARTUJA	EDIF. A PLANTA ALTA (PASILLO)	CAMINO DE LOS DESCUBRIMIENTOS, S/N . 41092 SEVILLA
CARTUJA	NAVE DEL RÍO (TALLER ARQUEOLOGÍA)	CAMINO DE LOS DESCUBRIMIENTOS, S/N . 41092 SEVILLA
CARTUJA	CONTADURÍA (ADMINISTRACIÓN)	CAMINO DE LOS DESCUBRIMIENTOS, S/N . 41092 SEVILLA
CARTUJA	EDIF. PRINCIPAL (COMUNICACIÓN)	CAMINO DE LOS DESCUBRIMIENTOS, S/N . 41092 SEVILLA
CARTUJA	CLAUSTRO DE LEGOS (INTERVENCIÓN)	CAMINO DE LOS DESCUBRIMIENTOS, S/N . 41092 SEVILLA
CARTUJA	EDIF. B PLANTA BAJA (PASILLO)	CAMINO DE LOS DESCUBRIMIENTOS, S/N . 41092 SEVILLA
CARTUJA	NAVE CENTRAL (MUELLE CARGA/DESCARGA)	CAMINO DE LOS DESCUBRIMIENTOS, S/N . 41092 SEVILLA
CARTUJA	EDIF. B PLANTA ALTA	CAMINO DE LOS DESCUBRIMIENTOS, S/N . 41092 SEVILLA
CAS	CAS	AVA. DUQUE DE NÁJERA, 3. 11003 CÁDIZ

3 APROBACIÓN DEL GASTO Y RESPONSABLE DEL CONTRATO

A la vista de la necesidad del suministro descrito, se propone al Órgano de Contratación:

- La aprobación del gasto correspondiente.
- La designación como responsable del presente contrato de **D. Raúl Rubio Marín**, Jefe del Área de Asesoramiento Jurídico del IAPH.

Dicha persona será responsable de vigilar el cumplimiento de la ejecución en las fechas establecidas, así como las fechas de facturación, al proceder a certificar la conformidad de la prestación.

RAUL RUBIO MARIN		07/02/2024 09:26:51	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwUlJz0QYyL51IO56BK496525m6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4 OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO

4.1 Objeto

El objeto del contrato es el suministro en régimen de arrendamiento sin opción de compra de fuentes de abastecimiento de agua purificada del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico conforme a lo descrito en el punto 2 de este documento.

4.2 Justificación de la necesidad de la Administración que se pretende satisfacer con la contratación y de la insuficiencia de medios

Requiriendo el IAPH para el desarrollo de sus funciones legalmente encomendadas de la realización del suministro indicado, carece sin embargo de medios propios personales y materiales suficientes al efecto, no siendo posible o conveniente la ampliación de los existentes.

4.3 Formalización

Se considera necesaria la formalización de contrato dada la naturaleza de la prestación, por la especial complejidad del contrato, sus características y condiciones se especifican en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas.

4.4 Coordinación de actividades empresariales

No se considera necesaria la coordinación de actividades empresariales para el cumplimiento de la normativa de salud laboral (art. 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales, y Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, y disposiciones concordantes).

5 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Se establece un plazo de ejecución del suministro de 4 años.

El lugar de ejecución del suministro será la sede del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, sita en Camino de los Descubrimientos, s/n de Sevilla y el Centro de Arqueología Subacuática, sito en Avda. Duque de Nájera, 3 de Cádiz.

6 ANÁLISIS DE EJECUCIÓN POR LOTES

Se justifica la no división en lotes dada la escasa cuantía económica del servicio que obliga a contar con una carga mínima de trabajo para rentabilizar los costos de amortización de los equipos técnicos destinados al contrato por parte de los adjudicatarios.

RAUL RUBIO MARIN		07/02/2024 09:26:51	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwUlJz0QYyL51IO56BK496525m6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



7 TIPO DE CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Atendiendo a su importe y naturaleza, se trata de un contrato de suministro mediante procedimiento abierto supersimplificado del artículo 159.6 LCSP con presentación electrónica de oferta.

8 JUSTIFICACIÓN DE NO ALTERACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Habiéndose definido el objeto del contrato objeto en atención a las necesidades o funcionalidades concretas que se pretenden satisfacer y que se señalan en el apartado anterior, de conformidad con lo dispuesto en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se hace constar que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de los umbrales legalmente establecidos para la contratación mencionada en el apartado 6.

Asimismo se ha comprobado que el suministro que se propone contratar carece de los rasgos de ajenidad, dependencia y periodicidad de las prestaciones contratadas que pudieran inducir a su consideración como relación laboral.

9 PRESUPUESTO MÁXIMO DE LA ACTIVIDAD Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto máximo de la actividad, con cargo a las anualidades que se describen en el siguiente cuadro son:

Año	Período	Base Impon.	IVA	Total	P. Presupuestaria	CPV
2024	abril-diciembre	2.109,69 €	443,03 €	2.552,72 €	G/45J/20800/00	42912310-8 Aparatos para filtrar agua
2025	enero-diciembre	2.869,18 €	602,53 €	3.471,71 €	G/45J/20800/00	42912310-8 Aparatos para filtrar agua
2026	enero-diciembre	2.926,56 €	614,58 €	3.541,14 €	G/45J/20800/00	42912310-8 Aparatos para filtrar agua
2027	enero-diciembre	2.985,09 €	626,87 €	3.611,96 €	G/45J/20800/00	42912310-8 Aparatos para filtrar agua
2028	enero-marzo	761,20 €	159,85 €	921,05 €	G/45J/20800/00	42912310-8 Aparatos para filtrar agua
TOTAL		11.651,72 €	2.446,86 €	14.098,58 €		

Importe total (IVA no incluido):

once mil seiscientos cincuenta y un euros con setenta y dos céntimos (11.651,72 €).

Importe total (IVA incluido):

catorce mil noventa y ocho euros con cincuenta y ocho céntimos (14.098,58 €).

RAUL RUBIO MARIN		07/02/2024 09:26:51	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwUlJz0QYyL51IO56BK496525m6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Para la determinación del presupuesto máximo de la licitación para el ejercicio 2024, se ha atendido al precio contratado para esta actividad por el IAPH durante el ejercicio 2023, incrementándose el mismo por la variación de la Tasa Anual del IPC publicada por el Instituto Nacional de Estadística incurrida en ese período y que ascendió al 3,1%.

Para el resto de los ejercicios, a la mencionada resultante, se ha aplicado un aumento estimado de IPC del 2% en cada ejercicio.

10 DATOS COMPLEMENTARIOS PRESUPUESTO INGRESOS EXTERNOS

CENTRO GESTOR

1652010000

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica
El Proponente del contrato
El Jefe del Área de Asesoramiento Jurídico
Fdo. Raúl Rubio Marín

RAUL RUBIO MARIN		07/02/2024 09:26:51	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwUlJz0QYyL51IO56BK496525m6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	